

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TAPONAMIENTO Y ABANDONO TEMPORAL DE POZOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de solicitudes de taponamiento y abandono temporal de pozos, el cual una vez, que haya cumplido con los requisitos se emitirá la resolución de aprobación correspondiente.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas en el estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de aprobación de taponamiento y abandono temporal de pozos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de solicitud.2. Formulario lleno. Descargar en los formularios anexos3. Informe Técnico <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar el modelo de Informe Técnico de la página web institucional o del siguiente link: - Taponamiento pozo productor: https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/M-F-S.01-DGP-03-ESQUEMA-DE-INFORME-TÉCNICO-TAPONAMIENTO-POZO-PRODUCTOR_-V0.docx - Taponamiento pozo inyector o reinyector: https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/M-F-S.01-DGP-04-ESQUEMA-DE-INFORME-TÉCNICO-TAPONAMIENTO-POZO-INYECTOR-o-REINYECTOR-V0.docx <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario lleno. Descargar en los formularios anexos2. Informe Técnico <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descargar el modelo de Informe Técnico de la página web institucional o del siguiente link: - Taponamiento pozo productor: https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/M-F-S.01-DGP-03-ESQUEMA-DE-INFORME-TÉCNICO-TAPONAMIENTO-POZO-PRODUCTOR_-V0.docx - Taponamiento pozo inyector o reinyector: https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/M-F-S.01-DGP-04-ESQUEMA-DE-INFORME-TÉCNICO-TAPONAMIENTO-POZO-INYECTOR-o-REINYECTOR-V0.docx
Requisitos Específicos:	No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar oficio mediante Quipux dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, solicitando el trámite adjuntando los requisitos correspondientes.
 2. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante Quipux la respuesta al requerimiento.
 3. Adicionalmente si realiza la solicitud a través del portal web www.gob.ec, debe llenar el formulario digital adjuntando los requisitos señalados y la respuesta la recibirá por el mismo canal.
- Si el usuario realiza la solicitud presencialmente, debe ingresarla con los requisitos correspondientes en ventanilla de la Secretaría General de Planta Central y la respuesta la recibirá por el mismo canal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de pago único anual conforme resolución ARCERNNR-030/2021

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pacífico, Cuenta Corriente-Rotativa No. 7958196

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Anexo B, Ítem 17.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Capítulo III, artículo 46.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Artículo 6-A, literal b.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ruth Helem García Orellana-Verónica Josefina Caiza Arellano

Correo Electrónico: ruth.garcia@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext.2904 / 2905

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0

Año	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	4
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0

